

452

DECRETO:

TEMUCO: 09 SEP 2024

VISTOS:

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de
 - 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega firmas "Por Orden del Alcalde".
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.650 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
 - 6.- El Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 19.04.2024 que aprueba Convenio MAIS suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2024, mediante Resolución Exenta N° 5491 de fecha 06.03.2024.
 - 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El propósito y objetivo del Programa MAIS es contribuir a consolidar el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en los CESFAM, postas, CECOSF y hospitales comunitarios sobre la base de los principios de un sistema de salud basado en atención primaria: centrado en las personas, con integralidad de la atención y continuidad del cuidado.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Establecimiento	CESFAM Pueblo Nuevo
Nombre de la actividad	Corrida Familiar y Feria de Salud
Fecha y lugar de la actividad	Última semana de noviembre o primera semana de diciembre año 2024 Horario: Durante la jornada AM. Lugar: Estadio Municipal de Pueblo Nuevo, ubicado en Cacique Lemunao #2750
A quienes va dirigida	Usuarios del sector de Pueblo Nuevo.
Objetivo general de la actividad	Fomentar hábitos y estilos de vida saludables en usuarios/as del CESFAM Pueblo Nuevo, a través de una corrida familiar y feria de salud promoviendo la actividad física y el conocimiento sobre los hábitos saludables y beneficios a los cuales la comunidad puede acceder en APS.
Objetivo específico	Fomentar la actividad física mediante una corrida familiar que promueva la importancia del ejercicio en la prevención de enfermedades y en el mantenimiento de un estilo de vida saludable. Promover la participación activa de los usuarios del CESFAM Pueblo Nuevo, con el fin de fortalecer la comunicación y relación entre la Comunidad a través de una actividad recreativa. Educar y concientizar a la Comunidad sobre temas de salud.
Cobertura Estimada	100 participantes aproximadamente.
Gasto Programado	Valor total \$ 200.000 (compra de medallas)- ítem 22.04.002 "textos y otros Materiales de enseñanza", Centro de costo: 325101, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2024.
Evidencia de la actividad	Programa de la actividad, fotografías y difusión en redes sociales.

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$200.000- corresponden al ítem **Textos y otros materiales de enseñanza 22.04.002**, del presupuesto de fondos convenio complementarios del departamento de Salud municipal de Temuco 2024.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Anita Muñoz Albornoz, Encargada Participación Social Cesfam Pueblo Nuevo.

4.- Destínese la cantidad aproximada de \$200.000.- para costear gastos correspondientes a compra de medallas para la realización en el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JMH/RGC/MSR//MRA/NBP/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

